

|                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: TRASLADO PORTAL DE TRANSPARENCIA<br>202-LIC02-000028                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>U5W0O-OUENR-VNMW9</b><br>Fecha de emisión: <b>28 de Junio de 2024 a las 9:20:07</b><br>Página 1 de 1 | FIRMA3<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.<br>Firmado 28/06/2024 09:16 |
|                                                                                                                                                | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>28/06/2024 09:16                                                                                                                                   |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1580372 U5W0O-OUENR-VNMW9 D4D885C36E2EE08C1F102DBAB2F9D0839C39852A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.écija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://portal.écija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1)



ÁREA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD  
SERVICIO/DEPENDENCIA: URBANISMO2  
REF: APF/MLBG/MGM  
Nº EXPTE: 2022/LIC02/000028  
ASUNTO: Licencia de obras concedida en CALLE AVENDAÑO, 15, ÉCIJA  
DESTINO:  
SR. TÉCNICO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
INTERIOR.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, con fecha 25/06/2024, ha dictado Resolución 2024/2187, por la que se concede licencia de obras para **REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS** en **CALLE AVENDAÑO, 15**, de esta ciudad, R<sup>a</sup> Catastral nº 5971010UG1557S0001IS

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Obras Públicas, Urbanismo e Infraestructuras, punto 4.62, para general conocimiento, con el siguiente texto:

LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, CON FECHA 25/06/2024, HA DICTADO RESOLUCIÓN 2024/2187, POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS PARA **REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE AVENDAÑO, 15**, DE ESTA CIUDAD, RF<sup>a</sup> CATASTRAL Nº 5971010UG1557S0001IS

Sírvase firmar el duplicado adjunto para la debida constancia.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023 (BOP. Nº 175, de 31/07/2023), y nº 2024/831 de fecha 08/03/2024 (BOP. Nº 55, de 19/03/2024).